

**REALIA BUSINESS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
CENTRO INMOBILIARIO CAJA
DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA
UNIPERSONAL
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público para general conocimiento que las Juntas generales de las sociedades «Realia Business, Sociedad Anónima» y «Centro Inmobiliario Caja de Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas el día 5 de abril de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de estas dos sociedades mediante la absorción de la segunda («Centro Inmobiliario Caja de Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal») por la primera («Realia Business, Sociedad Anónima»). Dicha fusión se acordó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de marzo de 2001. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2000.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 1 de enero de 2001.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes, por no haber sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Según se establece en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Realia Business, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Centro Inmobiliario Caja de Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal».—17.200.

1.ª 23-4-2001

**REALIA BUSINESS, SOCIEDAD
ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
DIAGONAL SARRIA, SOCIEDAD
ANÓNIMA UNIPERSONAL
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público para general conocimiento que las Juntas generales de las sociedades «Realia Business, Sociedad Anónima» y «Diagonal Sarria, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas el día 5 de abril de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de estas dos sociedades mediante la absorción de la segunda («Diagonal Sarria, Sociedad Anónima Unipersonal») por la primera («Realia Business, Sociedad Anónima»). Dicha fusión se acordó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de marzo de 2001. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2000.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 1 de enero de 2001.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes, por no haber sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Según se establece en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Realia Business, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Diagonal Sarria, Sociedad Anónima Unipersonal».—17.198.

1.ª 23-4-2001

**REFORMAS ALCALÁ 90,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria, el día 10 de mayo de 2001, a las once horas, en el domicilio social, sito en calle Serrano, 38, planta sexta, 28001 Madrid y, a Junta general extraordinaria a celebrar en el mismo lugar a continuación de la Junta general ordinaria, y para el caso de que no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, 11 de mayo de 2001, en el mismo lugar y horas, con los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Censura de la gestión social y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Administrador único y por la gerencia.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Sexto.—Aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para el fin.

Junta general extraordinaria

Primero.—Redenominación del capital social en euros.

Segundo.—Informe del Administrador único sobre la situación de las sociedades en las que «Reformas Alcalá 90, Sociedad Anónima» ostente participación.

Tercero.—Examen y adopción de acuerdos sobre la propuesta del socio «Theban B.V.» de modificación del artículo 17.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Examen y adopción de acuerdos sobre la propuesta del socio «Theban B.V.» de modificación del artículo 21.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Examen y adopción de acuerdos sobre la propuesta del socio «Theban B.V.» de designación de un Consejo de Administración compuesto por cinco miembros en lugar de un Administrador único, con la correspondiente modificación de Estatutos sociales y nombramiento, en su caso, del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Autorización para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para tal fin.

Se hace constar a los efectos previstos en la Ley que:

1.º Cualquier accionista puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general (artículo 212 de la LSA).

2.º Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos sociales propuestos y del informe sobre la misma y, de pedir la entrega y el envío gratuito de dichos documentos (artículo 144 de la LSA).

Madrid, 19 de abril de 2001.—El Administrador único, Rafael Gómez Arribas.—18.206.

REFRACTARIA, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas de «Refractaria, S. A.»*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionista a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en Buenavista, número 13, Concejo de Siero (Asturias), en primera convocatoria, el día 25 de mayo de 2001, a las doce horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Intervención del señor Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso:

- A) Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000.
- B) Informe de gestión.
- C) Aplicación de resultados.
- D) Gestión social del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Quedan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, todos los datos correspondientes, estando facultados todos los señores socios para examinar la referida documentación en el propio domicilio social y para pedir la entrega o el envío gratuito de la misma, de acuerdo con el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Buenavista (Siero), 29 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Baldo-mero Meliá Villalonga.—17.466.

**REGANTES S. ESTEBAN LITERA
TOMA BALAGUERA, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el local social y de la tercera edad de San Esteban de Litera, el día 12 de mayo del año en curso, en primera convocatoria, y el día 13 de mayo, en segunda convocatoria, ambas a las once horas.

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2000. Aplicación de resultados.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos más importantes adoptados por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se halla en el domicilio social, y a disposición de los señores accionistas, la información y documentación a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Esteban de Litera (Huesca), 11 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Latorre Coll.—17.439.